

MEDIDAS APROBADAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL 2014:

1. Se incrementa un 1,47% el Porcentaje del PVP de los Medicamentos que abonan los Usuarios de la Seguridad Social.

Sin embargo, las Pensiones sólo se incrementan un 0,25%.

SITUACIÓN DEL ENFERMO QUE PRECISA MEDICAMENTOS:		Porcentaje del PVP del Medicamento que abona el usuario			
		Hasta el 30-6-2012	Desde 1-7-2012 a 31-1-2013	Desde 1-2-2013	Desde 1-1-2014
Pensionistas Perceptores de Pensiones Contributivas y sus beneficiarios.	Con Rentas inferiores a 18.000.- €	0%	10%, con un límite máximo de 8 €/mes	10%, con un límite máximo de 8,14 €/mes	10%, con un límite máximo de 8,26 €/mes
	Con Rentas iguales o superiores a 18.000.- €, pero inferiores a 100.000.- €	0%	10%, con un límite máximo de 18 €/mes	10%, con un límite máximo de 18,32 €/mes	10%, con un límite máximo de 18,59 €/mes
	Con Rentas iguales o superiores a los 100.000.- €	0%	60%, con límite máximo de 60 €/mes	60%, con límite máximo de 61,08 €/mes	60%, con límite máximo de 62 €/mes

2. Se incrementa un 1,42% el Porcentaje del PVP de los Medicamentos de Aportación Reducida (enfermos crónicos) que abonan los Usuarios de la Seguridad Social.

PRECIO MÁXIMO DE LOS MEDICAMENTOS DE APORTACIÓN REDUCIDA			
Hasta el 30-6-2012	De 1-7-2012 a 31-1-2013	Desde 1-2-2013	Desde 1-1-2014
2,64 €	4,13 €	4,20 €	4,26 €

3. Se congela el Salario Mínimo Interprofesional por 2º año consecutivo:

EVOLUCIÓN DEL SMI EN EUROS						
2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
600,00	624,00	633,30	641,40	641,40	645,30	645,30

4. Se congela el IMPREM (fundamental para el cálculo de algunas Prestaciones de la Seguridad Social) por 5º año consecutivo:

EVOLUCIÓN DEL IMPREM EN EUROS						
2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
516,90	527,24	532,51	532,51	532,51	532,51	532,51

5. Se congelan las Retribuciones de los Empleados Públicos, por 5º año consecutivo (además de sufrir 2 bajadas salariales en 2010 y 2012).

6. Se congela la Prestación Económica de Pago Único por nacimiento o adopción de hijo (para familias numerosas, monoparentales y en caso de madres discapacitadas), por 7º año consecutivo: **de 2008 a 2014, la cuantía se mantiene en 1000 €.**

7. Se congela la Prestación Familiar por Hijo a Cargo, menor de 18 años (no discapacitado), por 8º año consecutivo: **de 2007 a 2014, la cuantía se mantiene en 291 €/año.**

8. Se congela la Prestación Familiar por Hijo a Cargo, menor de 18 años y discapacitado, por 7º año consecutivo: **de 2008 a 2014, la cuantía se mantiene en 1000 €/año.**

9. Si un trabajador (por padecer un enfermedad grave) agota el plazo máximo de Incapacidad Temporal (18 meses), para tener derecho nuevamente a percibir la Prestación por una nueva Incapacidad Temporal, se le exigirá que tenga cotizado al menos 6 meses a contar desde el Alta (Ejemplo: aunque tenga 30 años cotizados, esas cotizaciones anteriores no le sirven).